



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2012-00129	EJECUTIVO	FFAMA	ENGELS PENAGOS ARISMENDY Y NANCY MARINA ARISMENDY	30/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO MEDIANTE CURADOR AD-LITEM AL DEMANDADO ENGELS PENAGOS ARISMENDI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.754.911, EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018, DEL AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.</p> <p>SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA EN DEBIDA FORMA, POR PARTE DEL DEMANDADO ENGELS PENAGOS ARISMENDI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.754.911, A TRAVÉS DE CURADOR AD-LITEM.</p> <p>TERCERO: RECONOCER A LA DOCTORA MIELFANETH OLAYA MANCIPE.</p> <p>CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.G.P.), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (NOTIFICAR A LA DEMANDADA NANCY MARINA ARISMENDY TRUJILLO, DEL AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, CONFORME AL ART. 505 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO.</p>
2015-00061	EJECUTIVO	FFAMA	IRIS ANGELICA GOMEZ CHAVEZ MAYERLY LUCERO GOMEZ CHAVEZ	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	<p>TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LAS DEMANDADAS IRIS ANGELICA GÓMEZ CHAVEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.010.186.983 Y MAYERLY LUCERO GÓMEZ CHAVEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.118.540.697, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.</p>
2014-00099	EJECUTIVO	FFAMA	LUIS FERNANDO CADENA DIEGO LEON ACEVEDO VILLADA	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	<p>CUARTO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS LUIS FERNANDO CADENA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.937.612 Y DIEGO LEON ACEVEDO VILLADA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7.252.839, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

2006-00301	EJECUTIVO	FFAMA	ROSALBA PALACIOS ANGULO	30/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES WILSON MESA CEPEDA, NUBIA JAEL MONCALEANO GARCÍA Y ROSA ELENA MONTAÑEZ DE NIÑO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: DESIGNAR LOS SIGUIENTES CURADORES AD LITEM, A LA DEMANDADA ROSALBA PALACIOS ANGULO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.845.286, LOS DOCTORES ALDEMAR ALFONSO RODRIGUEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 25 NO. 26ª-25 APTO 202 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3106879003, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402 Y JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3204961874; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p>
2011-00437	EJECUTIVO	FFAMA	NARCISO MONTAÑA MORENO	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	<p>TERCERO: ORDENAR LA ADECUACIÓN DEL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO Y DECLARAR SANEADA LA NULIDAD QUE SE EVIDENCIÓ, CONFORME CON LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN ESE SENTIDO, SE SEÑALA QUE EL PRESENTE, ES UN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.</p> <p>CUARTO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO NARCISO MONTAÑA MORENO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.156.488, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS</p>
2013-00398	PERTENENCIA	ALIRIO EDILBERTO BUSTOS	BRAULIO AYALA SOLANO	30/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN, IMPETRADA POR ALIRIO EDILBERTO BUSTOS MUÑOZ, EN CONTRA DE BRAULIO AYALA SOLANO, POR LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO CONSTANCIAS EN LOS RESPECTIVOS LIBROS RADICADORES.</p>
2014-00061	EJECUTIVO	FFAMA	CIELO ROSAS MORALES MARIA BLANCA MORALES AVILA	30/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LAS DEMANDADAS CIELO ROSAS MORALES Y MARIA BLANCA MORALES AVILA, LOS DOCTORES ANGEL DANIEL BURGOS, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 21 NO. 8-81 OFICINA 201 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3102835020, GRATINIANO GARCIA CABALLERO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29A NO. 21A-21 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3142465050 Y FUNDACIÓN ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFIC. 402 P. 5 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203855336; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

2010-00185	EJECUTIVO	FFAMA	VICTOR TELESFORO SANABRIA DIAZ LUBIS MARITZA RIOS RIAY	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS VICTOR TELESFORO SANABRIA DIAZ Y LUBIS MARITZA RIOS RIAY, LOS DOCTORES WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 22-65 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107561952, GRATINIANO GARCIA CABALLERO , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29A NO. 21A-21 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3142465050 Y FUNDACIÓN ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFIC. 402 P. 5 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203855336; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2015-00439	EJECUTIVO	FLOR ALICIA ALARCON LADINO	CARLOS JULIO GAITAN MONTAÑEZ	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: AUTORIZAR A LA SEÑORITA BENILDA GRANADOS NIÑO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.647.131 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA DOCTORA CLARA INES RODRIGUEZ OTALORA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO. SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, ADELANTADO POR FLOR ALICIA ALARCON LADINO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 23.770.292 DE MONGUI EN CONTRA DE CARLOS JULIO GAITAN MONTAÑEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.168.678 DE MONGUI, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2014-00221	EJECUTIVO	COMFACASANARE	CONSTANZA MILENA BARRETO VEGA Y GILBERT CHAVITA TUMAY	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA DEMANDADA CONSTANZA MILENA BARRETO VEGA , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.646.841 DE AGUAZUL, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015, DEL AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA CONSTANZA MILENA BARRETO VEGA , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.646.841 DE AGUAZUL. TERCERO: ABSTENERSE DE RESOLVER LA PETICIÓN DE EMPLAZAMIENTO, OBRANTE A FLS. 27-32 DEL C.O. LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTIVA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART. 317 NUMERAL 1º DEL C.G.P.), POR INTERMEDIO DE SU APODERADA JUDICIAL SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACREDITAR DEBIDAMENTE LA MUERTE DEL SEÑOR GILBERT CHAVITA TUMAY , ES DECIR, QUE ALLEGUE EL RESPECTIVO REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN E IGUALMENTE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO Y/O SOLICITUD QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL CASO.), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE CONTINUAR O NO CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

					INTERLOCUTORIO	DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETA MEDIDA CAUTELAR
2015-00555	EJECUTIVO	DORA CECILIA HIGUERA	RAMON ADOLFO CARRANZA	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DEL DEMANDADO RAMON ADOLFO CARRANZA PIÑEROS IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 4.077.298, A LOS DOCTORES ALDEMAR ALFONSO RODRIGUEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 25 NO. 26ª-25 APTO 202 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3106879003, MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7-39 INTR. 105 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203401813 Y MARISOL NIÑO VARGAS , UBICADA EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO.6-71 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107637739; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. TERCERO: AUTORIZAR A LA SEÑORITA BENILDA GRANADOS NIÑO IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 1.006.441.964 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA DOCTORA CLARA INÉS RODRÍGUEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO. CUARTO: AUTORIZAR AL SEÑOR JORGE DAVID ROMERO SOGAMOSO IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.116.549.207 DE AGUAZUL, COMO DEPENDIENTE JUDICIAL DE LA DOCTORA CLARA INÉS RODRÍGUEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO.
2010-00474	EJECUTIVO	FFAMA	CENAIDA AFANADOR URBINA Y ANA MARIA AFANADOR URBINA	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES JORGE URIEL VEGA VEGA, LEGUY JANETH AGUIRRE ALVARADO Y PEDRO CAMILO VIDALES CAMACHO . POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DESIGNAR LOS SIGUIENTES CURADORES AD LITEM, A LAS DEMANDADAS CENAIDA AFANADOR URBINA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.645.504 Y ANA MARIA AFANADOR URBINA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.537.352, LOS DOCTORES ANGEL DANIEL BURGOS , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 21 NO. 8-81 OFICINA 201 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3102835020, JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3204961874 Y MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

2006-00285	EJECUTIVO	FFAMA	GILBERTO BARRERA RIVEROS	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	TERCERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO GILBERTO BARRERA RIVEROS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.193.632, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.
2010-00318	EJECUTIVO	FFAMA	RAMIRO LOPEZ GORIDILLO BELQUI MARIA TORRES ISRAEL ANTONIO ROMERO TORRES	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES AURA NANCY PEDRAZA PIRAGAUTA, PATRICIA AMPARO RIAÑO LARA Y JAIRO HUMBERTO RODRÍGUEZ ACOSTA. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DESIGNAR LOS SIGUIENTES CURADORES AD LITEM, DE LA DEMANDADA BELQUI MARÍA TORRES IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.367.988, LOS DOCTORES FUNDACIÓN ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFIC. 402 P. 5 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203855336, MARISOL NIÑO VARGAS, UBICADA EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO.6-71 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107637739 Y GRATINIANO GARCIA CABALLERO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29A NO. 21A-21 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3142465050; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2010, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2014-00091	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	YEHISON GOMEZ PICON	30/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES YEISON GOMEZ PICON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.431.050 Y EUCARIS MILENA NARANJO CRISTANCHO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 47.442.523, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2014-00378	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE GASEODUCTO Y TRANSITO	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP TGI SA ESP	JUAN ANTONIO CUBIDES BARRETO Y OTROS	30/05/2018	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REVOCAR LA PROVIDENCIA RECURRIDA DE FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), MEDIANTE LA CUAL SE ADMITE LA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: RECHAZAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA INSTAURADA CON EL OBJETO DE QUE SE DECLARARA LA IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASEODUCTO Y DE TRÁNSITO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 85 DEL CPC MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1395 DE 2010 TERCERO: ORDÉNESE LA DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL EXTREMO ACTOR DE LA LITIS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. CUARTO: ORDÉNESE A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EXTREMO ACTOR DE LA LITIS, LA DEVOLUCIÓN DEL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL N.486018603143541, CONSTITUIDO EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015, POR VALOR DE \$15.240.000,00, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL D.) DEL ART. 2 DEL DTO 2580/85, EN LA PRESENTE ACCIÓN JUDICIAL. SEXTO: COMPÚLSESE COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN JUDICIAL PARA ANTE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE, A



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00016 DEL 01 DE JUNIO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						EFFECTOS DE QUE LA MISMA OBRE DENTRO DEL VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DISTINGUIDA BAJO EL N.2018-00013
2012-00064	EJECUTIVO	EDGAR ERNEY QUIROGA	ALICIA RIVEROS	30/05/2018	SUSTANCIACION	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE